Pro el Leonel Valdivia

Mº dar libra de sera à baca de Serena

La ciudad de la Imperial de Villarrica la Rica Encomienda de Alonso Valdivia Herrera la Rica Encomienda de Alonso Valdivia Herrera la Rica Encomienda de Alonso Valdivia Herrera

y la ciudad a [illegible] que [illegible] sea la ciudad
ciudad y se agan estas diligencias y las demas que [illegible]
[illegible] y ganados [illegible] la ciudad

[illegible]

don [illegible] Lopez de Ayala

Sobre que [illegible] se [illegible] a la [illegible]

La ciudad acordo que [illegible] Gaspar Juarez [illegible] cumpla [illegible] ordenando [illegible] y [illegible] consejo [illegible] para [illegible] el trato [illegible] libra dineros [illegible] la forma [illegible]

Sobre libranza [illegible] dineros

[illegible] dixo que [illegible] libranza a quenta [illegible] libre [illegible] depositario Lorenzo de Manzaneque [illegible] la ciudad [illegible] que [illegible]

[illegible] dixo que [illegible] Gaspar Juarez [illegible] salario [illegible] libranza [illegible] Lorenzo de Manzaneque [illegible] Lorenzo [illegible] para [illegible]

borrollo

[illegible] dixo [illegible] salario [illegible] Gaspar Juarez [illegible] justicia [illegible]

de Veredas y no mas porque
lo pide voto [illegible] Sr. Conde Contador
se mueva Fernando de Saavedra
a mesa de mi Diputacion y de
se mueva de [illegible] y vaya a mesa
Diego
de Mendo
se sentado a la Diputacion
se mueva de [illegible] y vaya
y no que sentado [illegible]
y vaya a dar [illegible]
[illegible] y no casa mendes y se
vaya a dar [illegible]
[illegible] y vaya a mesa
[illegible] y se mueva
[illegible] y vaya a mesa
[illegible] y se mueva
[illegible] y vaya a mesa
[illegible] y se mueva

Relazense y Vista de Vega la Vieja

El capitan don Diego de Spinosa vezino de Leon de Nicaragua
dixo que a visto la Relazion desta otra parte escripta
en que se declara lo que se a de hazer en esta
Gouernazion y que le parece que es justo
se haga como en ella se contiene

a cuyo tenor
dixo

El Gouernador dixo que vista la Relazion
que el dicho capitan don Diego de Spinosa
a hecho de la Gouernazion de Nicaragua
y lo que en ella se contiene dixo que
lo aprueua y aprouo y mando que se
guarde y cumpla segun y como en ella
se contiene

Suzesiuamente

Por mandado del Gouernador

Antonio de Carauajal

Relazion de la Gouernazion de Nicaragua

Relazion

En Veinte y Quatro dias del mes de Abril de mill
y quinientos y Veinte y quatro años Vasco Nuñez de Balboa
Gouernador y Capitan General por su Magestad en esta
Prouinzia de Castilla del Oro y en la Mar del Sur
y Adelantado de la Prouinzia de Panama y Alguazil
mayor de la Nueua Toledo por la Magestad del Rey
don Fernando nuestro Señor que Dios Guarde
Justizia mayor

El Señor Gouernador dixo que por quanto
a Su Magestad le a hecho Merzed de la Gouernazion
de Nicaragua y Costa Rica y Nueua Cartago
y Veragua y Nombre de Dios y Nueua Toledo
y Castilla del Oro y Mar del Sur y Prouinzia
de Panama y Guatimala y Tierra Firme
y Yslas de Tierra Firme y Yslas de Barlouento
y Yslas de Cabo de Bueua Esperanza y Yslas
de Salomon y Yslas de Poniente y Yslas
de Malucos y Yslas de Ofir y Yslas de Tarsis
y Yslas de Plata y Yslas de Oro y Yslas
de Perlas y Yslas de Salomon y Yslas
de Tarsis